

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

YO, DOCTOR EN DERECHO ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER QUE MEDIANTE ESCRITURA NUMERO NÚMERO: 74,814 SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE, VOLUMEN ORDINARIO NÚMERO: 1054 MIL CINCUENTA Y CUATRO, FOLIO: 047 AL 048 CERO CUARENTA Y SIETE AL CERO CUARENTA Y OCHO, DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, QUE CONTIENE: LA INICIACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ANTE NOTARIO PÚBLICO A BIENES DE LA SEÑORA MA. PATRICIA CHÁVEZ GARDUÑO A SOLICITUD DE LAS SEÑORAS ANDREA PAOLA ESQUIVEL CHÁVEZ Y MARÍA PATRICIA ESQUIVEL CHÁVEZ.- LO QUE SE HACE SABER DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MÉX., A 19 DE ABRIL DEL 2024.

ATENTAMENTE

DR. EN D. ERICK BENJAMÍN SANTÍN BECERRIL.-RÚBRICA.

2452.- 24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

2 de Abril de 2024.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,482 (ciento seis mil cuatrocientos ochenta y dos), de fecha 19 (diecinueve) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor GORGONIO MANJARREZ DURAN, a solicitud de la señora ADRIANA MANJARREZ SALINAS siendo reconocida como Única y Universal Heredera y ALBACEA de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2454.- 24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 07 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

2 de Abril de 2024.

La que suscribe LICENCIADA GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS, Notaria Titular de la Notaría Pública Número Siete del Estado de México, con residencia en la Ciudad de Toluca, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura número 106,481 (ciento seis mil cuatrocientos ochenta y uno), de fecha 19 (diecinueve) de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro), otorgada ante la fe de la Suscrita Notaria, se radicó la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora TRINIDAD SALINAS ÁLVAREZ, a solicitud de la señora ADRIANA MANJARREZ SALINAS siendo reconocida como Única y Universal Heredera y ALBACEA de la citada sucesión.

Lo anterior en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para las publicaciones con un intervalo de siete días hábiles, en un Diario de circulación Nacional.

A T E N T A M E N T E

LIC. GABRIELA PALOMA LECHUGA VALDÉS.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 07  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2455.- 24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,792 de fecha 04 de abril del año 2024 otorgado ante mi fe, los señores **MARÍA ISABEL** y **JUAN** ambos de apellidos **SALAS PÉREZ** y **MARIO ALBERTO BARRERA MALDONADO**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos), de la autora de la sucesión señora **ISABEL MALDONADO** quien también usaba y era conocida con los nombres de **ISABEL PÉREZ MALDONADO** e **YSABEL PÉREZ**, radicaron la Sucesión Intestamentaria a bienes de la misma, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautilán, Estado de México, a 04 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

**2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

761-A1.-24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 31 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número 22,790 de fecha tres de abril del año 2024, otorgado ante mi fe, los señores LAURA GUTIÉRREZ ROMERO, ANAYELLI, JORGE ARTURO y GEOVANI, los tres últimos de apellidos TORRES GUTIÉRREZ, en su carácter respectivo de Cónyuge Supérstite y de descendientes consanguíneos en línea recta en primer grado (hijos) del autor de la sucesión, señor ARTURO TORRES NOYOLA, radicaron la Sucesión Intestamentaria a Bienes del mismo, sujetándose expresamente a las Leyes del Estado de México y especialmente a la competencia de la suscrita Notaria.

Cuautilán, Estado de México, a 04 de abril del año 2024.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARÍA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-RÚBRICA.  
NOTARIA No. 31 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLÁN.

**2 PUBLICACIONES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS HÁBILES.**

762-A1.- 24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notario Público 85, del Estado de México:

Por instrumento número **78,081** del volumen **2001 ORDINARIO**, de fecha **02 de Abril del 2024**, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO SUCESORIO INTESAMENTARIO** a bienes del señor **RAUL VALERO VIDALES**, que otorgaron **NALLELY** y **ARGENTINA** ambas de apellidos **VALERO HERNANDEZ** por su propio derecho en su carácter de hijas del de cujus, como presuntas herederas legítimas.

Las comparecientes dieron su consentimiento para que en la Notaria a cargo del Suscrito Notario, se tramite la Sucesión Intestamentaria del señor **RAUL VALERO VIDALES** y manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

Lo anterior una vez cumpliendo con lo establecido por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como de los artículos 126 y 127 de la Ley de Notariado del Estado de México.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., A 15 DE ABRIL DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

\*\*\*SOLICITO QUE EL PRESENTE, SEA PUBLICADO 2 VECES, CON UN INTERVALO DE 7 DIAS HABILES\*\*\*

763-A1.-24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,422** de fecha 19 del mes de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ** (quien también fue conocido como **MANUEL HERNANDEZ**) a solicitud de los señores **JUAN MANUEL, CRUZ GERARDO, MARIA VIRGINIA, MARTHA PATRICIA y SANDRA LUZ**, todos de apellidos **HERNANDEZ RIVERA** en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión y del acta de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **MANUEL HERNANDEZ GONZALEZ** (quien también fue conocido como **MANUEL HERNANDEZ**), asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

768-A1.- 24 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,331** de fecha 10 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ELOY PORFIRIO CRUZ VICTORIA**, a solicitud de las señoras **SANDRA LUZ MARTINEZ AGUIRRE, SANDRA CRUZ MARTINEZ y KARLA CRUZ MARTINEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **ELOY PORFIRIO CRUZ VICTORIA**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Cuautitlán, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

769-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 99,294 de fecha 08 de abril del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS FRANCO GODINEZ** (también conocido como **LUIS FRANCO GODINES**), a solicitud de los señores **JESUS FRANCO DANIS, MARIA DEL ROCIO FRANCO DANIS, DANIEL FRANCO DANIS, MONICA FRANCO DANIS** y los señores **JUVENTINO HIPOLITO HERNANDEZ ANGELES, MARCOS DANIEL LOPEZ FRANCO** y **KARLA GEORGINA LOPEZ FRANCO**, herederos en la sucesión de la señora **MARIA ISABEL FRANCO DANIS**, en su carácter de descendientes directos en línea recta y el primero de los nombrados además en su carácter de heredero de quien fuera cónyuge del autor de la presente sucesión, señora **MARIA GUADALUPE DANIS CHAVES**; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, el acta de matrimonio y el acta de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, el régimen patrimonial del matrimonio y entroncamiento de los señores **JESUS FRANCO DANIS, MARIA DEL ROCIO FRANCO DANIS, DANIEL FRANCO DANIS, MONICA FRANCO DANIS, MARIA ISABEL FRANCO DANIS** y **MARIA GUADALUPE DANIS CHAVES**; asimismo hago constar que solicité y obtuve los informes rendidos por el Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la no existencia de disposición testamentaria otorgada por el de cujus.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

770-A1.-24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "36,540", del Volumen "612" de fecha 16 de Enero del año 2024, se dio fe de. - **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **YSABEL FLORES HERNANDEZ**, quien también en vida utilizo los nombres de **ISABEL FLORES HERNANDEZ, ISABEL FLOREZ HERNANDEZ** e **ISABEL FLORES**, que formalizan los señores **LEOBARDO FLORES MARTINEZ, MATILDE FLORES MARTINEZ, LUIS FLORES MARTINEZ, GUILLERMINA FLORES MARTINEZ Y JORGE FLORES MARTINEZ**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2472.- 24 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,046", del Volumen "619" de fecha 26 de Marzo del año 2024, se dio fe de. - **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ILDEFONSO SILVA MARTINEZ**, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA USO EL NOMBRE DE **IDELFONSO SILVA MARTINEZ**, que formalizan los señores **ALFONSO SILVA GARCES, JULIA ARELI SILVA GARCES Y MARISOL SILVA GARCES**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2473.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "37,047", del Volumen "619" de fecha 26 de Marzo del año 2024, se dio fe de.- **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **MA DEL CARMEN GARCES SANCHEZ**, QUIEN TAMBIÉN EN VIDA USO EL NOMBRE DE **MARÍA DEL CARMEN GARCES SÁNCHEZ**, que formalizan los señores **ALFONSO SILVA GARCES, JULIA ARELI SILVA GARCES Y MARISOL SILVA GARCES**, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2474.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,657 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 Del Estado De México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, **en fecha diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro**, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EDMUNDO TORRES MANZANO**, a solicitud de las señoras **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** y **LILIA TORRES LAMEGO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** quienes aceptan la herencia designada en su favor por el de cujus, y en el caso de la señora **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** de forma adicional acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño como **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,652 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia Notaria Pública Número 139 Del Estado De México, de fecha **DIEZ de ABRIL** del dos mil **VEINTICUATRO**, se hace constar **LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD**, con fundamento en el artículo seis punto ciento noventa del Código Civil del Estado de México, que hace el señor **LUIS ULISES JUAREZ PEDRAZA**, en su carácter de descendiente del autor de la presente sucesión el señor **JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que le pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, y la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSE LUIS JUAREZ ESTEBAN**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México a solicitud de la señora **MARIA EUGENIA PEDRAZA RAMIREZ** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 10 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura pública número **16,658 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO)**, del volumen **376 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS)**, Otorgada en el Protocolo Ordinario de la Notaria Pública Número 139 Del Estado De México a cargo de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, en fecha **diecisiete días del mes de abril de dos mil veinticuatro**, se hace constar de conformidad con lo dispuesto por los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México y ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN LAMEGO GIJON**, a solicitud de las señoras **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** y **LILIA TORRES LAMEGO** en su carácter de **HEREDERAS UNIVERSALES** quienes aceptan la herencia designada en su favor por el de cujus, y en el caso de la señora **BERTHA FRANCISCA TORRES LAMEGO** de forma adicional acepta el cargo de **Albacea**, protestando su fiel desempeño como **ALBACEA TESTAMENTARIO**.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de abril de 2024.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2478.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65868**, volumen **1308**, de fecha **24 de Febrero de 2024**, los señores **IRMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida como **IRMA GÓMEZ** y **SERGIO IGNACIO MUÑOZ GÓMEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **IGNACIO MUÑOZ FLORES** también conocido como **IGNACIO MUÑOZ**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 12 de abril del 2022. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2486.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **65931**, volumen **1307**, de fecha **22 de Marzo de 2024**, los señores **CESAR HUMBERTO, LUIS ANDRÉS, ARTURO MARTÍN, SERGIO ANTONIO Y MARÍA ALEJANDRA** todos de apellidos **VILLAFRANCA CORTES**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **RAFAEL VILLAFRANCA CORTES**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el 8 de marzo del 2021. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 16 de abril del 2024.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2487.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **65972** volumen **1310**, de fecha **12 de Abril de 2024**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes de **MARIA ELENA DOMINGUEZ HERNANDEZ**, compareciendo

los señores **JORGE ALEXIS GAYTAN DE LOS SANTOS** a título de “**ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO**” y **CRISTINA DE LOS SANTOS DOMINGUEZ** a título de “**ALBACEA**”.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 12 de abril del 2024.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

2488.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Yo, Licenciado Marcelo Rossetto Armida, Titular de la Notaría 185 del Estado de México, hago de su conocimiento: que en el Instrumento número **6,172**, volumen **263**, de fecha **15 de ABRIL del 2024**, otorgado ante mí, se hizo constar “...**LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA ARTEMISA PATRICIA HERNANDEZ VEGA** que otorgan el señor **VICENTE BARRERA SANCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **ROSA NATHALI** y **JESUS VICENTE** ambos de apellidos **BARRERA HERNANDEZ** en su carácter de descendientes...”; en el mencionado instrumento me fueron exhibidos los documentos del Registro Civil para acreditar su entroncamiento con la *de cujus*, manifestando: (i) su consentimiento para que el suscrito **radicara** la sucesión intestamentaria; (ii) no tener conocimiento de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar; y (iii) no haber controversia o conflicto de intereses entre ellos.

Lo anterior de conformidad con los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, por lo que se hace del conocimiento general para que pueda comparecer persona alguna que crea que ostente igual o mejor derecho a heredar.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de 7 en 7 días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Abril del 2023.

A T E N T A M E N T E.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

775-A1.-25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 17 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hice constar en la escritura No. **45,779** de fecha **15 de marzo** del año dos mil veinticuatro, la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **ALFONSO GOMEZ VILLAFANA**, a solicitud de la señora **MARIA TERESITA AMELIA GIL FERNANDEZ** como cónyuge supérstite del autor de la presente sucesión.

En dicho instrumento consta el acta de defunción y acta de matrimonio que acreditan el entroncamiento familiar de la compareciente con el de cujus, así como los informes del jefe del Archivo General de Notarías, Jefe del Archivo General del Poder Judicial del Estado de México y de la Oficina Registral correspondiente, del Instituto de la Función Registral del Estado de México, en el sentido de que no existe disposición Testamentaria alguna otorgada por el de cujus.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 11 de abril de 2024.

LIC. ALFREDO CASO VELÁZQUEZ.-RÚBRICA.  
Notario Público No. 17  
del Estado de México.

NOTA: Las publicaciones deberán hacerse de siete en siete días.

776-A1.- 25 abril y 8 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO**, de fecha veintiséis de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA MARGARITA ORTIZ OROZCO**, que

otorgo la señora **JAQUELIN FERNÁNDEZ ORTIZ**, por su propio derecho y en su carácter de representante legal del señor **ALEJANDRO FERNÁNDEZ ORTIZ**, ambos en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2720.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER:** que por instrumento número **VEINTITRÉS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO**, de fecha veinticinco de abril de dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **IGNACIO HERNÁNDEZ CALDERÓN**, que otorgo la señora **TEÓDULA RODRÍGUEZ VENEGAS** en su carácter de cónyuge supérstite, quien manifiesta su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ella. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

MTRA. PATSY RENEE ORTEGA NIETO.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

2721.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,801, Volumen 741, de fecha 12 de marzo del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de REYNALDO MEJÍA MARÍN a solicitud de MA. DE LOURDES TÉLLEZ PÉREZ, MARCO ANTONIO MEJÍA TÉLLEZ, ÉDGAR MEJÍA TÉLLEZ, HÉCTOR MEJÍA TÉLLEZ, MARÍA GUADALUPE MEJÍA TÉLLEZ y MARTHA MEJÍA TÉLLEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 30 de abril de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicitan las publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

2723.- 8 y 20 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 165 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA  
A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ESTELA MORA CRUZ**

Mediante instrumento número nueve mil novecientos cuarenta y ocho, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notarito, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA ESTELA MORA CRUZ** (quien también era conocida con el nombre de **ESTELA MORA CRUZ, ESTELA MORA DE MORENO y ESTELA MORA**), que otorgaron los señores **MARÍA ISABEL MORENO MORA, MARCO ANTONIO MORENO MORA y NAYELY MORENO MORA**, en su calidad de hijos, de la autora de la sucesión, quienes manifestaron bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.



Con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de siete en siete días en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en el periódico "EL ECONOMISTA".

ATENTAMENTE

LICENCIADO JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 30 de abril de 2024.

2724.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,282", del Volumen "622" de fecha 25 de Abril del año 2024, se dio fe de.- I.- **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CIUDADANA SHIRLEY GLORIA MARIN VAZQUEZ**, que otorgan los ciudadanos **SHIRLEY, MARILUZ y ERNESTO todos de apellidos FLORES MARIN**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- II.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud de los ciudadanos **MARILUZ y ERNESTO ambos de apellidos FLORES MARIN**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2726.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

Por escritura número "37,125", del Volumen "620" de fecha 04 de Abril del año 2024, se dio fe de.- I.- **LA DENUNCIA Y RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR SATURNINO RODRIGUEZ INOSTROZA, TAMBIEN CONOCIDO COMO (SATURNINO RODRIGUEZ)**, que otorgan los ciudadanos **GUILLERMINA y GUILLERMO FERNANDO ambos de apellidos RODRIGUEZ DE LA ROSA**, en su carácter de descendiente directos de la de cujus.- II.- **EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD**, que realizo a solicitud del ciudadano **GUILLERMO FERNANDO RODRIGUEZ DE LA ROSA**, en su carácter de descendiente directo del de cujus.

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

2727.- 8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ**, Titular de la Notaría número ciento setenta y dos del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles y el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante instrumento número seis mil ochocientos catorce, de fecha diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **FRANCISCO JAVIER PINEDO GARCIA**, a solicitud de la señora **MARIA LETICIA SANCHEZ MALDONADO**, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **BRIAN PINEDO SANCHEZ, JOHNATAN PINEDO SANCHEZ e INGRID PINEDO SANCHEZ**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, todos como presuntos herederos del autor de la sucesión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México y por los artículos sesenta y ocho y setenta de su reglamento.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2728.- 8 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 172 DEL ESTADO DE MEXICO  
ZINACANTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe, Licenciado **MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ**, Titular de la Notaría número ciento setenta y dos del Estado de México, con residencia en Zinacantepec, en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles y el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante instrumento número seis mil ochocientos quince, de fecha diecinueve de abril del dos mil veinticuatro, otorgado ante la fe del suscrito Notario, se **RADICÓ LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ROSENDO PINEDO GARCIA**, a solicitud de los señores **GERMAN PINEDO JAIME**, **MIRIAM PINEDO JAIME** y **ERIKA NANCY PINEDO JAIME**, en su calidad de descendientes en línea recta en primer grado, todos como presuntos herederos del autor de la sucesión.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento veintiséis de la Ley del Notariado del Estado de México y por los artículos sesenta y ocho y setenta de su reglamento.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL LARREGUI HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

2729.- 8 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 146 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

M. en D. **MARTHA ELBA TERRÓN MENDOZA**, Titular de la Notaría Ciento cuarenta y seis del Estado de México, con residencia en el Municipio de Metepec, **HAGO SABER:**

Por Acta número 6997 SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, del Volumen 125 CIENTO VEINTICINCO, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha uno de abril del dos mil veinticuatro, otorgada ante mi fe, se hizo constar el INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ ANTONIO ESQUIVEL VELAZQUEZ; por medio de la cual la señora MA. EUGENIA DELOYA CORTES, en su calidad de cónyuge supérstite, y KEVIN ALDAIR ESQUIVEL DELOYA, EZER ANTONIO ESQUIVEL DELOYA, y KRISSTA ZULAIRAM ESQUIVEL DELOYA, en su calidad de descendientes en primer grado, manifiestan que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada una.

Metepec, Estado de México, abril 2024.

M. EN D. MARTHA ELBA TERRON MENDOZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO CUARENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

2734.- 8 y 20 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Los Reyes la Paz, Edo. Méx., a 23 de abril de 2024.

Por instrumento número 143,770 de fecha 18 de abril del 2024. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR BENITO BAHENA Y LOME, que formaliza la señora CARMEN MANCILLA NEGRETE, en su calidad de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo. de Méx.

845-A1.-8 y 17 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Los Reyes la Paz, Edo. Méx., a 26 de abril de 2024.

Por instrumento número 143,804 de fecha 22 de abril del 2024. Ante mí, se hizo constar: la RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR ARMANDO BERRIOZABAL SÁNCHEZ, que formaliza la señora MARGARITA

HERMILA FLORES ALMAGUER, en su calidad de presunta heredera y albacea en su caso, autorizando al suscrito Notario a llevar a cabo las presentes publicaciones.

LIC. JOSE MANUEL HUERTA MARTINEZ.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría Pública No. 79 del Edo de Méx.

846-A1.-8 y 17 mayo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública No. 64,046**, de fecha **11 de abril del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata, Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señorita **Luz del Carmen Ramírez Rodríguez**, a solicitud de los señores **Enriqueta Ramírez Rodríguez**, por sí y en representación de su **hermanos**, los señores **Guadalupe Delia y Enrique**, de apellidos **Ramírez Rodríguez y Francisco y Rodolfo Rafael**, de apellidos **Ramírez Rodríguez**, en su carácter **hermanos**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 19 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

847-A1.-8 y 17 mayo.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**E D I C T O**

**ACTA 34/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 19 DE MARZO DE 2024.

QUE EN FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2024, LA C. DAIRA SAMARA CUETO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DEL SEÑOR JOSE ICELO ROJO, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 752, DEL VOLUMEN 370, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 17 DE MARZO DE 1981, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 13, DE LA MANZANA 29, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CHILUCA, EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE: 300.00 METROS Y CON LAS SIGUIENTE MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE: EN 20.00 MTS, CON LOTE 14, AL NOROESTE: EN 15.00 MTS, CON FRENTE, AL SURESTE: EN 15.00 MTS, CON LOTE 15, AL SUROESTE: EN 20.00 MTS, CON LOTE 12. INMUEBLE REGISTRADO EN PROPIEDAD FIDUCIARIA A FAVOR DE "BANCO INTERNACIONAL INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE, SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

2524.- 26 abril, 2 y 8 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**ACTA: 43/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 22 DE ABRIL DE 2024.

QUE EN FECHA 14 DE MARZO DEL 2024, LA C. MÓNICA ROMO BENTEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE FRANCISCO SAMUEL ROMO MARTINEZ, INGRESÓ EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 60, DEL VOLUMEN 45, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN 08 DE DICIEMBRE DE 1964, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EN CONSECUENCIA LO PROCEDENTE ES DICTAR LA PRESENTE ACTA CON EL OBJETO DE ORDENAR LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA ANTES SEÑALADA, ÚNICAMENTE POR CUANTO HAE AL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 11, DE LA MANZANA II (DOS ROMANO), DE LA SECCIÓN BOULEVARD, EN LA CALLE CERRO DEL AJUSCO, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 164.95 METROS CUADRADOS Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANÓNIMA. ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.-**  
**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

784-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

***Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## **OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO**

LIC. CARLOS RICARDO VIÑAS BEREJA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 36 VOLUMEN 1029 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1990 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 493/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 20,836 VOLUMEN 806 DE FECHA 28 DE MAYO DE 1190 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO JORGE ANTONIO SANCHEZ CORDERO DAVILA NUMERO 153 DEL DISTRITO FEDERAL EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDORA LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA COTI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO COMPRADORA: VERONICA ISABEL CHAMOZA BENITEZ. Y EL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO CON INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA QUE CELEBRA COMO ACREEDOR: BANCA SERFIN SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO DEBIDAMENTE REPRESENTADA Y COMO DEUDOR: VERONICA ISABEL CHAMOZA BENITEZ. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CASA NUMERO 29, DEL CONJUNTO EN CONDOMINIO HORIZONTAL COMPUESTO POR 52 CASAS EL CUAL SE ENCUENTRA IDENTIFICADO ACTUALMENTE CON EL NUMERO OFICIAL 308 DE LA CALLE TULPETLAC ESQUINA COLIMA EN SANTA MARIA TULPETLAC MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO QUE ES LA FRACCIÓN B RESULTANTE DE LA SUBDIVISIÓN DEL PREDIO DENOMINADO CUTZTITLA ASI COMO LOS DERECHOS DE COPROPIEDAD QUE LE SON ANEXOS E INSEPARABLES EQUIVALENTE A 0.019230. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE EN 7.00 METROS CON ANDADOR COMUN.  
AL SUR EN 7.00 METROS CON PATIO DE LUZ.  
AL ORIENTE EN 6.50 M CON COLINDANTE EXTERIOR.  
AL ORIENTE EN 1.00 METROS CON ANDADOR COMUN.  
AL PONIENTE EN 1.00 METROS CON PATIO DE LUZ.  
SUPERFICIE DE 49.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 11 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

785-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 04 de marzo de 2024.

Que en fecha 29 de febrero de 2024, **La C. Bertha Galván Martínez, en su carácter de albacea testamentaria a bienes de Jorge Flores Hernández,** solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 7, Volumen 937 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote de terreno 06, de la manzana 262 y casa sobre el construida marcada con el número 09 de la calle Bugambilia, en la Colonia San Antonio Zomeyucan perteneciente al Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con una superficie de 242.53 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE:** en 19.40 metros con el lote 05; **AL SUROESTE:** en 02.50 metros con el lote 08 y 15.10 con el lote 07; **AL SURESTE:** en 13.45 metros con calle Bugambilia; **AL NOROESTE:** en 01.10 metros con el lote 08 y 11.95 con límite del ex ejido. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-**  
**RÚBRICA.**

786-A1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. MARIA FRANCISCA SANCHEZ ANDRADE solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 21, Volumen 17, Libro Primero Sección Primera, de fecha 20 de mayo de 1960, mediante folio de presentación No. 772/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 5,297 VOLUMEN XLIX DE FECHA 11 DE ENERO DE 1960 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VERGARA GONZÁLEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 1 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. OPERACIÓN: EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE “FRACCIONAMIENTOS Y TERRENOS. DE R. L, EN SU CARÁCTER DE GERENTES GENERALES DE LA MISMA, ANTE MI COMPARECIERON LOS SEÑORES SAÚL LEVIN LEVIN Y CARLOS BASS Y DIJERON: QUEDE REGISTRADO EL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO “GRANJAS SAN CRISTÓBAL”, CONSTA EL PLANO QUE EXHIBEN DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL “COMITÉ ESPECIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE OBRAS DE COMUNICACIONES Y URBANIZACIONES DEL VALLE DE MÉXICO” Y POR EL “COMITÉ ESTATAL PARA EL FOMENTO DE LAS COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS” Y APROBADO PARA SU EJECUCIÓN POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO, CONSTA DE 18 MANZANAS, CADA UNA DE LAS CUALES COMPRENDE LOTES NUMERADOS PROGRESIVAMENTE. ESTAS MANZANAS EN SU CONJUNTO ARROJAN UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 16 HECTÁREAS Y 6,158.50 SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, PUES LOS METROS RESTANTES DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL FRACCIONAMIENTO QUE INTEGRAN, QUEDARON DESTINADOS A CALLES Y SERVICIOS DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO. **EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: LOTE 8, MANZANA 3, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DENOMINADO GRANJAS SAN CRISTÓBAL, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO. CON SUPERFICIE DE: 200.00 M2.**

MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NO CONSTAN REGISTRALMENTE.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

99-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARTIN HERNANDEZ AGUILAR SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 746 VOLUMEN 961 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 1990 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 299/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 99 DEL VOLUMEN NÚMERO 9 ESPECIAL DE FECHA 7 DE JUNIO DE 1989 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. LEONARDO SANCHEZ BERISTAIN NUMERO 24 DEL ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LOS PLANOS ASI COMO DE LAS LISTAS DE LOTES Y MANZANAS RESULTANTES DE LA SUB-DIVISIÓN DEL POLIGONO IV, QUE CORRESPONDE A LOS LOTES 1, 2, Y 3 DE LA MANZANA 15 DE LOS TERRENOS PROVENIENTES DE LA DESECACIÓN DEL LAGO DE TEXCOCO, ZONA QUINTA, EN ECATEPEC DE MORELOS. Y QUE OTORGA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO PROGRAMA FRACCIONAMIENTO POPULAR DE ECATEPEC PROFOPEC EN LIQUIDACIÓN REPRESENTADO POR EL LIC. ABELARDO BRAVO SOLORZANO; Y QUE ACTUALMENTE SE DENOMINA FONHAPO. QUEDA SUBDIVIDIDO EN 76 MANZANAS Y 1817 LOTES DE TERRENO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE DEL INMUEBLE: IDENTIFICADO COMO LOTE 33 MANZANA 5, COLONIA POLÍGONO 4, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE. 12.00 METROS CON LOTE 32.  
SUR: 12.00 METROS CON LOTE 34.  
PONIENTE: 7.96 METROS CON CALLE ATENCO.  
ORIENTE: 7.96 METROS CON LOTE 2.  
SUPERFICIE: 95.52 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE MARZO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

100-B1.-26 abril, 2 y 8 mayo.



*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. RICARDO CUEVAS MIGUEL solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 18, Volumen 112, Libro Primero Sección Primera, de fecha 31 de enero de 1969, mediante folio de presentación No. 802/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 26,732 VOLUMEN 342 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 1968 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LUIS GONZALO ZERMEÑO MAEDA NUMERO 9 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO VENDEDOR: ALFONSO RICO MARTIN CON EL EXPRESO CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA LA SEÑORA ALBINA INFIESTA OCHOA DE RICO Y COMO COMPRADORA: MARIA DEL REFUGIO MARTINEZ CASTILLO DE ROJAS. RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION DE PARTIDA, IDENTIFICADO COMO CONSTRUCCIONES DE TIPO ESPECIAL INDUSTRIAL MARCADAS CON EL NUMERO 16 DE LA CALLE SAN ANTONIO Y EN EL TERRENO DONDE ESTAN EDIFICADAS O SEA UNA FRACCION DEL LOTE N DE LA SECCION A DEL FRACCIONAMIENTO RUSTICO DENOMINADO XALOSTOC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 50.00 M CON LOTE N.

AL SUR EN 50.00 M CON LA FRACCION DEL MISMO LOTE VENDIDA CON ANTERIORIDAD.

AL ORIENTE EN 30.00 M CON CALLE SAN ANTONIO.

AL PONIENTE 30.00 M CON LOTE K.

SUPERFICIE DE 1.500 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de abril de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

815-A1.-2, 8 y 13 mayo.

*Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIA EUGENIA QUIÑONES ROMERO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 2377 VOLUMEN 366 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 536/2024.

INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA. No. 32,177, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO HERIBERTO ROMAN TALAVERA, NOTARIO NUMERO SETENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.- A PETICION DEL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A., DEPARTAMENTO FIDUCIARIO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO.- CON INTERVENCION DE LA GERENCIA JURIDICA DE DICHA INSTITUCION, POR LO QUE CONCURRE EL LICENCIADO GUILLERMO MORENO SANCHEZ.- LA LOTIFICACION DE UNA PORCION DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO POPULAR URBANO Y CONUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "VALLE DE ARAGON SEGUNDA ETAPA".UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO VALLE DE ARAGON", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 8, MANZANA 85, SUPER MANZANA 3. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE 7.00 METROS CON LOTE 17.  
NORESTE 12.00 METROS CON LOTE 7.  
SURESTE 7.00 METROS CON VALLE DE MAGDALENA.  
SUROESTE 12.00 METROS CON LOTE 9.  
SUPERFICIE: 84.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 4 DE ABRIL DE 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.-RÚBRICA.**

107-B1.-8, 13 y 16 mayo.